



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0619/10/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3737

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2024

EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2661/99/3355 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08051EOC001** ubicado en KM. 280 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, HUAJUMAR C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , 5.41 Metros cúbicos	1	727	727	26619822	26619822	
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , 74.638 Metros cúbicos	4	722	725	26928807	26928810	
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , 7.6 Metros cúbicos	1	726	726	26928811	26928811	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Nitzia Zubia
30/10/24



2024

Felipe Carrillo

PUERTO



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0619/10/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3737

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2024

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/SFA/gpe



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:

Existencia inicial:		Unidad de medida: METROS CUBICOS		FECHA
---------------------	--	--	--	-------

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

[illegible]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Género:

Existencia inicial:	
---------------------	--

Unidad de medida:
METROS CUBICOS

FECHA

Registro de Salidas
(Relación de remisiones y en su caso reembarkes)

FECHA	Folio de imprenta recibido			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
				662-662 PALILLO	SIN USAR		
				674-674 PALILLO	SIN USAR		
				667-672 LARGAS DIMENSIONES	SIN USAR		
				678-678 PINO C.D	SIN USAR		
				679-679 PALILLO	SIN USAR		
				688-689 PINO L.D.	SIN USAR		
				690 - 691 PINO CORTAS D	SIN USAR		
				692- 692 PALILLO	SIN USAR		
				699-700 PINO C.D	SIN USAR		
				701 PALILLO	SIN USAR		
				695-698	SIN USAR		
				702-706 PINO L.D	SIN USAR		
				707-721 ENCINO	SIN USAR		
Total							
Equivalencia de materia prima transformada						SUMA	0.000

